

CERTIFICACIÓN

SBS Seguros Colombia S.A. certifica que CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL. COTECMAR con NIT: 806.008.873-3 tiene contratada con nuestra compañía la Póliza de Seguro para Responsabilidad Civil de Astilleros y Reparadores de Embarcaciones 1000229 con vigencia del 28 de diciembre de 2024 a las 23:59 hasta el 28 de diciembre de 2025 a las 23.59.

Por medio del presente anexo se aclara que la presente póliza ampara de acuerdo con las condiciones particulares y generales establecidas en la misma y durante la vigencia arriba detallada, la responsabilidad civil del asegurado que derive exclusivamente de la ejecución de las actividades de:

“CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA”

de acuerdo con el contrato **827 DE 2025** suscrito E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA NIT.838.000.096-7 y LA CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR NIT 806.008.873-3.

Beneficiarios póliza: Usuarios y Terceros afectados, La Nación, Superintendencia de Transportes, la Armada Nacional Colombiana, los puertos listados en el área de operaciones, Ministerio de Salud y Protección Social; siempre que demuestren la responsabilidad del Asegurado en desarrollo de su actividad económica.

El sublímite definido en la póliza es: hasta USD\$5.000.000 evento/vigencia para Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de proyectos de construcción, realizados únicamente en el astillero.

Se aclara que se excluye la responsabilidad civil contractual para proyectos de construcción, errores de diseño y cualquier daño a la embarcación y/o al proyecto constructivo.

Para todos los efectos del presente anexo se aclara y establece que las condiciones que se pacten o haya pactado entre la suscrito E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA NIT.838.000.096-7 y LA CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR NIT 806.008.873-3 bajo dicho contrato, en ningún momento consistirá en garantizar el cumplimiento de las obligaciones que hayan pactado dichas partes bajo el mismo. Por consiguiente, ningún término y condición pactado bajo dicho contrato podrá ser exigible a SBS Seguros, salvo las actividades a ser ejecutadas por COTECMAR, arriba listadas.

Lo anterior se rige de acuerdo con los términos y condiciones pactados en las condiciones particulares y generales de la póliza 4-801-1000229.

La presente certificación se expide por solicitud del asegurado a los 04 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

Adriana Ortiz V.

ADRIANA ORTIZ VERGARA
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS